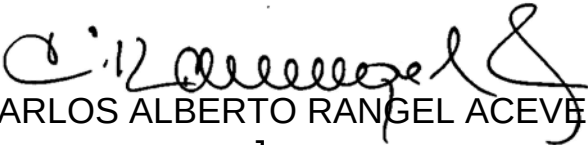


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral segundo del auto de fecha 1 de octubre de 2021, esto es para que se sirva allegar a este despacho los comprobantes y anexos de forma completa de la notificación efectuada a la parte demandada a fin de tenerla como válida.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00670